

PROSACA C. A.

PROCESADORA STA. CATALINA C. A.

Av. 1ª N° 108 - La Puntilla

Box 8963 - Telf. 832402

GUAYAQUIL—ECUADOR

Bal/00

Guayaquil, 24 de Julio del 2.001

Señor
CPA. WASHINGTON CHONG G.
Ciudad.

Estimado señor:

Según nuestro leal, saber y entender, confirmamos las siguientes informaciones y opiniones que las suministráramos, durante el examen de los Estados Financieros de PROCESADORA SANTA CATALINA PROSACA C.A. (PROSACA), al 31 de Diciembre de 2.000, con él propósito de expresar una opinión con respecto así, los estados financieros demuestran razonablemente la situación patrimonial y financiera de esta compañía, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptadas

1. Reconocemos la responsabilidad de la gerencia, en cuanto a presentar razonablemente en los Estados Financieros, la situación financiera de la compañía - realizado de las operaciones de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptadas. Igualmente es responsabilidad de los administradores de la compañía, los criterios de aplicación de las normas tributarias contempladas en la Ley de Régimen Tributario y su cumplimiento tales criterios podrían ser sometidos por las autoridades competentes.
2. Todas las Actas de Asambleas de Accionistas y de reuniones de directorio y todos los registros contables correspondientes, antecedentes les han sido facilitados a ustedes. No conocemos la existencia de cuenta, operaciones y convenios significativos que no están demostrados o debidamente contabilizados en los registros financieros y contables que amparan los Estados Financieros.
3. La compañía durante 2.000, ha cumplido sus obligaciones como agente de retención y percepción, contemplados en la Ley de Régimen Tributario Interno. No conocemos la existencia de pagos sobre los cuales no se hayan efectuados, las retenciones respectivas, estipuladas en la mencionada Ley.
4. Desconocemos la existencia de: a) Irregularidades implicando a la gerencia ó a empleados que desempeñan roles de importancia dentro del sistema de control interno o cualquier irregularidad, involucrando otro personal, que podría incidir significativamente sobre los Estados Financieros, ó b) Ningún infruimiento concerniente a las leyes o reglamentaciones cuyos efectos deberán ser considerados para su exposición en los Estados Financieros ó como base para registrar una pérdida contingente. No se ha recibido notificaciones de organismos de control con respecto a incumplimiento de ó deficiencias en las practicas de información financiera, que podrían tener un efecto significativo, sobre los Estados Financieros.

PROSACA C. A.

PROCESADORA STA. CATALINA C. A.

Av. 1ª N° 108 - La Puntilla

Box 8963 - Telf. 832402

GUAYAQUIL—ECUADOR

VIENEN :.....

La sociedad ha cumplido con todos los aspectos contractuales mercantiles que podrían tener un efecto importante sobre los Estados Financieros, en el caso de incumplimiento.

5. Los Estados Financieros, han sido preparados sobre la base del Costo Histórico modificado parcialmente para el caso de activo no monetario y del patrimonio de acuerdo con las disposiciones contenidas en el reglamento, para la aplicación del Sistema de Corrección Monetaria, de los estados financieros se basa a lo previsto en el ART#22 de la Ley de Regimen Tributario Interno.

6. El mayor de los activos y patrimonio, resultante de la Corrección Monetaria no imputado a la renta Reexpresión Monetaria, la cual forma parte del patrimonio.

Este sistema de corrección monetaria, reglamentado para los propósitos impositivos, no contempla en forma integral, el efecto de las variaciones, en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en la forma recomendada por el pronunciamiento#4 del Instituto de investigaciones contable de la Federación Nacional de Contadores del Ecuador.

A la fecha de emisión de su informe 24 de Julio del 2001, hemos presentado la declaración tributaria, al efecto de éste asunto no lo consideramos significativo.

7. Todos los fondos de caja, bancos, y otros bienes activos de la compañía, según nuestro conocimiento, han sido incluidos en los estados contables, al 31 de Diciembre del 2.000. La Sociedad tiene los títulos satisfactorios de todos los activos de propiedad, todos los gravámenes y cargas, intereses de obligaciones de significación sobre cualquier activo, se exponen en los anexos o notas correspondientes.

8. Las cuentas por cobrar al 31 de Diciembre del 2.000 \$17.720,04 por este valor aproximadamente, representados con facturación y otros conceptos prestados a la fecha.

9. Los inventarios de materiales y suministros por un total de \$1.017,26, se registran al costo de adquisición, el cual no excede al valor de mercado y/o realización de los cultivos en proceso por un total de \$ 97.800,94, se determina sobre la base del costo promedio.

10. Confirmamos a ustedes que basados en la rentabilidad histórica, perspectivas y proyecciones futuras de las operaciones de la compañía, el valor neto en libro de las propiedades; Planta y Equipo, reexpresados al 31 de Diciembre de 2.000 por \$240.195,43, no excede en su conjunto al valor recuperable a través de las depreciaciones futuras.

JUL. 2001

PROSACA C. A.

PROCESADORA STA. CATALINA C. A.

Av. 1ª Nº 108 - La Puntilla

Box 8963 - Telf. 832402

GUAYAQUIL—ECUADOR

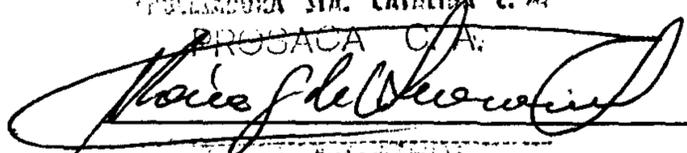
VIENEN:.....

11. No existían compromisos de compras por cantidades y a precio que pudieran originar pérdidas para la sociedad. El incumplimiento de los compromisos contraídos a la imposibilidad de hacerlo, no deberían generar pérdidas significativas para la sociedad o caso de suceder.
12. Los Estados Financieros, anexos incluyen todas las imposiciones necesarias para una presentación razonable de la situación financiera y los requisitos de las operaciones de acuerdo, con los principios de contabilidad, generalmente aceptadas y exposiciones exigidas por la legislación reglamentaria, a las cuales está sujeta la Sociedad.

Los siguientes hechos no han existido:

- Opciones, convenios de recompra de acciones o acciones reservadas para opciones, garantías, conversiones y otros requisitos.
 - Acuerdos con instituciones financieras incluyendo saldos compensables y otros convenios que incluyan restricciones sobre disponibilidades y líneas de crédito o convenios similares.
 - Convenios para comprar activos previamente vendidos.
 - Otros convenios no vinculados al curso normal de los negocios.
13. No conocemos la existencia de acontecimientos producidos con posterioridad al cierre, y hasta la fecha que pese a no afectar los mencionados Estados Financieros, hayan provocado o es probable que lo hagan, algún cambio patrimonial y financiero o en los resultados de la sociedad. No tenemos planes ni intenciones que afecten significativamente, el valor de libros o la clasificación de activos y pasivos.
 14. Confirmamos a usted que el único asesor legal de la compañía, es el -- Doctor Nicolás Cassis Martínez.

A usted muy atentamente.

PROCESADORA STA. CATALINA C. A.
PROSACA C. A.

TOMÁS AUTORIZADAS